

**Tianguistenco**

**RESPONSABILIDAD DE TODOS**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2015**

*“2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”*

# **GACETA MUNICIPAL**

## **PERIÓDICO OFICIAL**

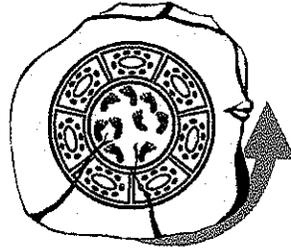
### **No. 28**

**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO.**

**QUE EN EL ACTA CENTECIMA CUADRAGESIMA SECCION  
ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE  
2015 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PUBLICACIÓN DEL  
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE TIANGUISTENCO**

---

**PALACIO MUNICIPAL, CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO  
DE GALEANA, MÉXICO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2015**



## **GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO.

# **No. 28**

**C. JESÚS ARRATIA GONZÁLEZ**

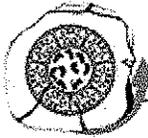
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO,  
ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS  
ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE  
MÉXICO:

**A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO**

**HAGO SABER:**

**LA PUBLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DE TIANGUISTENCO, MEXICO**



**Tianguistenco**  
RESPONSABILIDAD DE TODOS  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2015

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO,  
ESTADO DE MÉXICO

## **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO**

Número 28

Tianguistenco, Estado de México, Lunes 23 de Noviembre de 2015.

Acuerdo del H. Ayuntamiento de Tianguistenco 2013 – 2015, por medio del cual se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco, Estado de México.

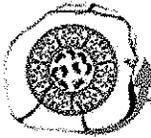
C.P. Jesús Arratia González. Presidente Municipal Constitucional de Tianguistenco y Héctor Fernando Bénitez Pérez. Secretario del H. Ayuntamiento de Tianguistenco, Estado de México en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 4 párrafo quinto, 115, fracción V inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción VIII, 20 BIS, 20 BIS 4, 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2.2 fracciones II y XII, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones II y XXXI, 2.41, 2.45, 2.52, 2.53, y 2.54 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 63, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 31 fracciones I, XXIII, XXIV y XXVI, 48 fracción I y IV, 91 fracción V y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28, 76, 77, 78, 152, 153 del Bando Municipal vigente; tiene a bien expedir el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco, al tenor del siguiente:

### **CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015 incluye a los diferentes sectores sociales, buscando garantizar un gobierno solidario que responda a las necesidades sociales, ambientales, culturales y educativas de sus habitantes; desarrollando un Municipio progresista que promueva y fortalezca el desarrollo sustentable en el ámbito municipal al tenor de elevar su bienestar y calidad de vida en el marco de un desarrollo integral y sustentable que respete la pluralidad de la población Tianguistecana.

Que ante la carencia de instrumentos de planeación ambiental en la mayoría de los Ayuntamientos del Estado de México, es necesario promover la elaboración y expedición de sus Ordenamientos Ecológicos Locales.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, es un instrumento de planeación ambiental, cuya finalidad es establecer un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice los conflictos entre los diferentes sectores existentes en una región, sobre todo con respecto a la oferta y demanda de recursos naturales.



**Tianguistenco**

RESPONSABILIDAD DE TODOS  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018

Que la misión del Programa de Ordenamiento Ecológico Local es elaborar la regionalización ecológica a través de un diagnóstico con base en las características, disponibilidad y demanda de recursos naturales; así como de la ubicación de las actividades productivas en el que se desarrollen, de establecimiento y situación de asentamientos humanos existentes. De esta manera se establecen lineamientos y estrategias ecológicas tendientes a lograr un desarrollo sustentable.

Que el 18 de junio del año 2014, se celebró el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT", el Gobierno Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y el municipio de Tianguistenco, con el objeto de establecer las bases para la Instrumentación de la Formulación, Aprobación, Expedición, Ejecución, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco, Estado de México.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco se localiza en lo que se conoce como la naciente del Río Lerma dentro de la Cuenca Alta del Río Lerma, ésta a su vez forma parte de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago y una pequeña porción al este del municipio pertenece a la Región del Alto Balsas; para dicho municipio se pretende ordenar una superficie de 131.81 km<sup>2</sup> que representa el 0.59% total de la superficie del Estado de México.

Que la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco, fungirá como herramienta básica para la planeación en el desarrollo de infraestructura conservando los ambientes naturales y promoviendo con el desarrollo sustentable, beneficiando a más de 70,682 habitantes.

Que el H. Ayuntamiento de Tianguistenco, Estado de México, constituido en el acta No. Centésima Cuadragésima sesión ordinaria de cabildo de fecha veite de noviembre del año 2015, reunidos en la sala de Cabildos del Palacio Municipal se tuvo a bien acordar y aprobar la publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tianguistenco.

Por lo que en cumplimiento a los artículos 2.41 y 2.52 fracción IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 63 del Reglamento del Libro Segundo del mismo Ordenamiento he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se expide el "Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco, Estado de México".

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local deberá de estar integrado por el modelo de ordenamiento, los lineamientos, las estrategias y los criterios de regulación ecológica, que permitan la aplicación de las políticas ambientales (restauración, conservación, protección y aprovechamiento sustentable) dentro de las unidades de gestión ambiental (UGAS).



Con base en lo anterior, para el municipio de Tianguistenco se generó un total de **82 Unidades de Gestión Ambiental (UGAS)**.

Los lineamientos expresan un enunciado general sobre el estado deseable de la UGA, las estrategias ecológicas son el resultado de la integración de los objetivos específicos, de las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigidas al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de estudio; y los criterios de regulación ecológica generales o específicos que norman los diversos usos de suelo en el área de ordenamiento a nivel de las distintas unidades de gestión ambiental.

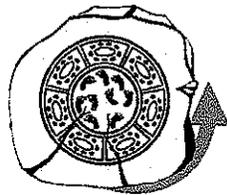
Los criterios ecológicos son los lineamientos obligatorios contenidos en la LGEEPA, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco, Estado de México en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Gaceta Municipal, y en dos diarios de mayor circulación municipal, el documento queda bajo resguardo del municipio para su consulta así mismo se podrá consultar en la página de gobierno municipal.

**SEGUNDO:** El presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tianguistenco, Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el H. Ayuntamiento de Tianguistenco, Estado México, a los veintitres días del mes de Noviembre del año dos mil quince.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO,  
ESTADO DE MÉXICO, 2013 - 2015.**

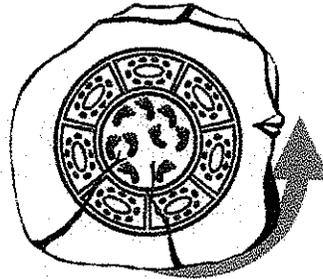
---

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: C. JESÚS ARRATIA GONZÁLEZ; SÍNDICO MUNICIPAL: C. ELIANAMI PEREZ ORTEGA; PRIMER REGIDOR: C. GENARO ZARAGOZA SERRALDE; SEGUNDO REGIDOR: C. HORACIO PÉREZ SALDIVAR; TERCER REGIDOR: C. CLAUDIA HUERTA SOSA; CUARTO REGIDOR: ANA MARÍA ABASOLO CUEVAS; QUINTO REGIDOR: FELIPE VERONA LÓPEZ; SEXTO REGIDOR: ALFREDO ROMERO OLIVARES; SÉPTIMO REGIDOR: C. PEDRO CASTILLO DE LA CRUZ; OCTAVO REGIDOR: C. GUADALUPE MONSERRAT RODEA CALDERÓN; NOVENO REGIDOR: C. JOSÉ ALBERTO JUÁREZ VALDEZ; DÉCIMO REGIDOR: C. HUMBERTO HERRERA JIMÉNEZ.**

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

**DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA, ESTADO DE MÉXICO, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.**



**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:**  
*JESÚS ARRATIA GONZÁLEZ*

(RUBRICA)

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**  
*HÉCTOR FERNANDO BENÍTEZ PÉREZ*

(RUBRICA)